

BASES ESPECÍFICAS

| | |
|------------------------------------|--|
| Referencia: | CIP-004/2025 |
| Categoría Profesional/Área: | CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A O CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA |
| Tipo de Jornada: | COMPLETA |

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento del proyecto **DELTA**. Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el "Artículo 23 bis" de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.-Características Generales

El objetivo del proyecto DELTA es la implementación de un programa de observación del medio marino afectado por la erupción volcánica de La Palma del año 2021. Su propósito principal es proporcionar una mejor comprensión del medio marino afectado por la erupción volcánica y promover una gestión sostenible y fundamentada en conocimiento científico en la zona, a través de una combinación de observación, investigación, generación de datos, reconversión de infraestructuras, difusión y transferencia de tecnología.

Proyecto financiado mediante subvención directa nominada al Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) por medio de la Orden de Concesión N° 307/2022 de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para el desarrollo de un "Programa Integral de Seguimiento y Gestión Sostenible para Ecosistema Marino del Delta Lávico en La Palma", con cargo a la subvención directa concedida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a la Administración Pública de la Comunidad de Canarias, para la prevención y mitigación de daños a la biodiversidad y al patrimonio natural ocasionado por las erupciones volcánicas en 2021. Fecha estimada de finalización proyecto/contrato: 30 de noviembre de 2025.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como **CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A**, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área. La retribución bruta estará comprendida entre 19.720 y 37.119 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

El puesto ofertado como **CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO**, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico, que dispone de especialización en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo gestionar o coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación

del Jefe de Sección/Jefe de Área o directamente del Director en el caso de proyectos estratégicos. La retribución bruta estará comprendida entre 31.318 y 43.498 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

La categoría laboral podrá ser “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A” o “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A” según el siguiente criterio:

- Si el candidato seleccionado en el proceso de selección cuenta con 3 o más años de experiencia en las tareas descritas en el siguiente apartado → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A.
- Para el resto de los casos → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del jefe de línea, un tecnólogo especializado o la persona que se designe, la persona a contratar realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes tareas:

- Elaboración de productos de datos y herramientas avanzadas optimizadas para la integración en sistemas operativos existentes y su aplicación en simulaciones numéricas y estudios oceanográficos.
- Desarrollo de procedimientos específicos para comprobar la precisión de modelos a través de la comparación con observaciones recopiladas desde diversas fuentes.
- Utilizar, desarrollar e implementar software especializado y lenguajes de programación para analizar e interpretar datos oceanográficos. Extracción de conocimientos e identificación de patrones, contribuyendo a la comprensión de procesos oceanográficos complejos.
- Visualización de información sobre mapas y producción de materiales gráficos de alto nivel.
- Proporcionar mantenimiento continuo y actualizaciones del software desarrollado, asegurando su adaptabilidad a nuevas necesidades o descubrimientos científicos.
- Crear documentación técnica detallada que describa el funcionamiento de los algoritmos y su implementación.
- Elaborar en tiempo y forma los entregables, informes y documentación técnica requerida en el proyecto.
- Preparar y gestionar expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en el proyecto.
- Colaborar en las tareas de gestión relacionadas con la búsqueda de recursos y preparación de propuestas en el ámbito de I+D+i aplicada al medio marino.
- Realizar, en tiempo y forma, la gestión económica y administrativa del proyecto.
- Participación en asambleas generales y reuniones del proyecto, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) en relación al mismo.
- Colaborar y trabajar estrechamente con otros miembros del proyecto y con otros profesionales de PLOCAN para alinear los resultados con los objetivos del proyecto.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

| CARGO | TITULAR | SUPLENTE |
|--|--|--|
| Presidencia | Director de PLOCAN | Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN |
| Vocal | Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN | Jefe de Línea de Datos del Área Científico-Técnica de PLOCAN |
| Funciones de secretario (con derecho a voto) | Jefe de Línea de Datos del Área Científico-Técnica de PLOCAN | Tecnólogo/a Especializado Proyecto DELTA |

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulación: Titulación nivel MECES 2
- b) Experiencia laboral: Experiencia laboral demostrada, como mínimo de 2 años, en la modelización oceanográfica.
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B1 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).
- d) Conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación: Conocimientos de lenguaje de programación Python.

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos, deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación**: *aportación de título o certificado equivalente.*
- **Experiencia laboral**: *se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.*
- **Conocimiento de idiomas**: *título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.*
- **Conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación**: *declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.*

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu.

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. **FORMACIÓN – máximo 25 puntos** – Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

| Puntos (máximo) | Apartado Aspectos a considerar | Subapartado Criterio | Puntos por ítem | Forma de acreditación (**) |
|-----------------|--------------------------------|--|-----------------|----------------------------|
| 12 | Titulación MECES 4 | Por cada título, relacionado con las funciones a desempeñar en la plaza. | 12 | 1 |
| | Titulación MECES 3 | | 10 | 1 |
| 10 | Otros cursos específicos | Crusos, de al menos 20 horas, de modelización numérica o procesamiento de datos oceanográficos, por cada curso. | 2 | 2 |
| | | Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con las funciones a desempeñar en la descripción de la plaza, por cada curso. | 2 | 2 |
| | | Certificación en metodologías de gestión de proyectos (PM2, PRINCE2 o similares), por cada certificación. | 1 | 1 |
| 3 | Idiomas | Inglés (nivel superior al requerido) | 2 | 1 |
| | | Alemán | 1 | 1 |
| | | Francés | 1 | 1 |
| | | Portugués | 1 | 1 |

(**) Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia. En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas y/o prácticas. Los puntos se computarán año completos. Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado.

| Puntos (máximo) | Apartado Aspectos a considerar | Subapartado Criterio | Puntos por ítem | Forma de acreditación (**) |
|-----------------|--|--|-----------------|----------------------------|
| 30 | Experiencia laboral en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto | Experiencia en modelado numérico de variables meteo-oceanográficas, por cada año adicional al requerido. | 3 | 1 |
| | | Experiencia en el desarrollo de modelos hidrodinámicos costeros, por cada año adicional al requerido. | 3 | 1 |
| | | Experiencia en el análisis de observaciones oceánicas multiplataforma (vehículos autónomos, fondeos, etc.): análisis y procesamiento de datos, integración de datos de diversas fuentes, por cada año. | 3 | 1 |
| | | Experiencia en análisis de datos meteo-oceanográficos mediante técnicas de inteligencia artificial, por cada año. | 3 | 1 |
| | | Experiencia en técnicas de visualización y análisis de datos, incluidas análisis estadístico, análisis de series temporales y herramientas de visualización, por cada año. | 2 | 1 |
| | | Participación en proyectos de I+D+i relacionados con la modelización o simulación numérica del océano, por cada año. | 2 | 1 |
| 10 | Conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación | Conocimientos en lenguajes de programación adicionales al requerido, por cada año. | 1 | 1 |
| | | Experiencia en la utilización de modelos específicos de circulación oceánica o meteo-oceanografía (Mike21, Delft3D, SMC, ROMS, o similares), por cada año. | 1 | 1 |
| | | Experiencia con estándares internacionales para la interoperabilidad de datos (netCDF), por cada año. | 1 | 1 |
| | | Conocimientos de herramientas de sistemas de información geográfica (SIG), por cada año. | 1 | 1 |
| 5 | Otros relacionados con el desarrollo del puesto | Publicaciones científico-técnicas en revistas indexadas en JCR relacionadas con la modelización oceanográfica, por cada publicación. | 1 | 2 |

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Quando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

2. Mediante aportación de la publicación donde se constate la autoría del aspirante y la temática requerida.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

| Aspectos a considerar: Conceptos | Puntos (máximo) | Criterios | Grado | Puntos (máximo) |
|---|--------------------|---|---|--------------------|
| 1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza | 12 | Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí) | Adecuación plena | 6,01 - 12 |
| | | | Se puede adaptar bien | 2,01 - 6 |
| | | | Su perfil no encaja y es de adaptación incierta | 0 - 2 |
| 2.- Capacidades / Competencias personales genéricas | 10 | Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí) | Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral | 5,01 - 10 |
| | | | Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria | 2,01 - 5 |
| | | | Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas | 0 - 2 |
| 3.- Compromiso y actitud general | 8 | Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí) | Lo tiene y es positivo | 4,01 - 8 |
| | | | Lo puede adquirir y su actitud es positiva | 2,01 - 4 |
| | | | Es dudoso y necesita más desarrollo personal | 0 - 2 |

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario 1" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 20 de enero de 2025.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director